

la presente que firmamos en Mexico a veinte y
heto de Noviembre de mil Setecientos noventa y
dos años: D^{no} J^{no} D^{no} Luis Alcazar: D^{no} Pedro Tamax.
do Calzon: Virrey por los del nuestro Consejo con
lo que sobre ello se dió por el nuestro Real por
Decreto que proveyeron en doce de Diciembre pasado.
pasado mandaron dar, y se libró Provision en
quince del, para que el dicho nuestro Consejo
teniendo presente las expresadas Ordenanzas
y lo que por cada una de ellas se prohibió, Infor-
mare si estimasen útil y conveniente su aprova-
cion, o de algunas en todo, o en parte, o con algu-
nas adiciones, o limitaciones, y demás que en su
razon se le ofreciere y pareciere; En cuya virtud
hizo y firmó estos Informes: Que virrey por los
del nuestro Consejo, y lo expuesto en la razon por el
nuestro Real por auto que proveyeron en veinte
y nueve de Mayo próximo pasado se acordó ex-
pedir esta real caxa: Por lo qual sin perjuicio
del d^{no} Seno: D^{no} Gaspar Antonio, ni de otro teniente
Interesado aprobamos las Ordenanzas sus mentadas